ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR 2.019. ID 362.336

Por este medio se comunica, a todos los oferentes interesados en el llamado LPN ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR 2.019. ID 362.336

Observación Nº1

DONDE DICE:

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6	Los productos provenientes de la Agricultura Familiar, necesarios para la preparación del almuerzo escolar, en la presente modalidad deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *10% (diez por ciento)* con relación al monto total del contrato.

DEBE DECIR:

SECCIÓN I
DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 6	Los productos provenientes de la Agricultura Familiar, necesarios para la preparación del almuerzo escolar, en la presente modalidad deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo *15% (diez por ciento)* con relación al monto total del contrato.

También será modificado en el SICP

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC

Lic. Dina Victoria Dávalos R.

Observación N°2

DONDE DICE:

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A.	**Personas Físicas / Jurídicas**
1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4.	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5.	Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría. 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
6.	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
7.	La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo escolar.
B.	**Documentos. Consorcios**
1.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
2.	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3.	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4.	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5.	Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC Lic. Dina Victoria Dávalos R.

6. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de la empresa adjudicada.
7. La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo escolar.

DEBE DECIR:

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

C. Personas Físicas / Jurídicas
1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Habilitación – "Alimentos procesados envasados para su distribución respectivamente" en la categoría 17, otorgado por el Institu to Nacional de Alimentación y Nutrición- INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del Contrato del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá; o constancias de Habilitación, en la categoría 26 que tenga plena vigencia hasta tanto se produzca el vencimiento establecido en el documento otorgado (Circular DNCP N°04/2019- Nota INAN N° 181)
6. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
7. La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo escolar.
1. Documentos. Consorcios
1.Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
2.Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
2. Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

Dina Victoria Dávalos R.

MUNICIPALIDAD DE YUTY

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Habilitación – "Alimentos procesados envasados para su distribución respectivamente" en la categoría 17, otorgado por el Institu to Nacional de Alimentación y Nutrición- INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del Contrato del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá; o constancias de Habilitación, en la categoría 26 que tenga plena vigencia hasta tanto se produzca el vencimiento establecido en el documento otorgado (Circular DNCP N°04/2019- Nota INAN N° 181).
6. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de la empresa adjudicada.
7. La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo escolar.

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

.....

Lic. Dina Victoria Dávalos
Encargada de la UOC